

La muerte digna: una perspectiva documental del caso Ana Estrada y el Estado Peruano

Dignified Death: A Documentary Perspective on the Ana Estrada Case and the Peruvian State

Morte Digna: Uma Perspectiva Documental sobre o Caso Ana Estrada e o Estado Peruano

Gaby Jannet Lorenzo Gilvonio 
 glorenzog@ucvvirtual.edu.pe
 Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú

Artículo recibido 23 de febrero 2026 | Aceptado 27 de marzo 2026 | Publicado 1 de abril 2026

Resumen

La muerte asistida constituye uno de los temas que más reta la estructura legal y ética de las sociedades contemporáneas, en particular en el contexto peruano. El caso de Ana Estrada, diagnosticada a los 12 años con polimiositis degenerativa e incurable, marcó un precedente histórico al presentar una acción de amparo ante la Defensoría del Pueblo en defensa de su derecho a una muerte digna. El objetivo del estudio es analizar la muerte digna: una perspectiva documental del caso de Ana Estrada y el Estado peruano. Se estableció enfoque cualitativo, diseño documental enmarcado en una revisión sistemática siguiendo lineamientos del protocolo PRISMA, que incluyó 11 estudios para la revisión publicados entre 2017-2025. Los resultados evidencian que el marco legal peruano, especialmente el artículo 112 del Código Penal, presenta vacíos normativos significativos. Se concluye que existen carencias jurídicas y apoyo psicológico insuficiente para quienes deseen acceder a un proceso similar al obtenido por Estrada.

Palabras clave: Autonomía personal; Derechos humanos; Ético; Eutanasia; Muerte digna; Perú.

Abstract

Assisted dying is one of the issues that most challenges the legal and ethical structure of contemporary societies, particularly in the Peruvian context. The case of Ana Estrada, diagnosed at age 12 with incurable, degenerative polymyositis, set a historical precedent when she filed a writ of amparo (a constitutional protection action) with the Ombudsman's Office in defense of her right to a dignified death. The objective of this study is to analyze dignified death: a documentary perspective of the Ana Estrada case and the Peruvian State. A qualitative approach was established, with a documentary design framed within a systematic review following the PRISMA protocol guidelines, which included 11 studies published between 2017 and 2025. The results show that the Peruvian legal framework, especially Article 112 of the Penal Code, presents significant regulatory gaps. It is concluded that there are legal deficiencies and insufficient psychological support for those who wish to access a process similar to that obtained by Estrada.

Keywords: Personal autonomy; Human rights; Ethical; Euthanasia; Dignified death; Peru

Resumo

A morte assistida é uma das questões que mais desafiam a estrutura jurídica e ética das sociedades contemporâneas, particularmente no contexto peruano. O caso de Ana Estrada, diagnosticada aos 12 anos com poliomiosite degenerativa incurável, estabeleceu um precedente histórico quando ela impetrou um mandado de amparo (ação de proteção constitucional) junto à Defensoria Pública em defesa de seu direito a uma morte digna. O objetivo deste estudo é analisar a morte digna: uma perspectiva documental do caso Ana Estrada e do Estado peruano. Adotou-se uma abordagem qualitativa, com delineamento documental inserido em uma revisão sistemática seguindo as diretrizes do protocolo PRISMA, que incluiu 11 estudos publicados entre 2017 e 2025. Os resultados demonstram que o marco legal peruano, especialmente o Artigo 112 do Código Penal, apresenta lacunas regulatórias significativas. Conclui-se que existem deficiências legais e suporte psicológico insuficiente para aqueles que desejam acessar um processo semelhante ao obtido por Estrada.

Palavras-chave: Autonomia pessoal; Direitos humanos; Ética; Eutanásia; Morte digna; Peru.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el debate sobre la muerte digna ha cobrado una dimensión internacional notable, sobre todo en aquellos países que han decidido regular jurídicamente el final de la vida cuando existe un sufrimiento irreversible. En este marco, naciones como los Países Bajos, Bélgica y Canadá han reconocido la eutanasia y el suicidio médicamente asistido bajo estrictos criterios de voluntariedad, capacidad y supervisión profesional. Su postura parte de una idea fundamental: la dignidad humana no se reduce únicamente a mantener la vida biológica, sino también implica respetar la autonomía de cada persona en momentos límite. (Downie y Chandler, 2023). De este modo, tales experiencias internacionales muestran una tendencia global que busca equilibrar dos principios esenciales: la protección del derecho a la vida y el reconocimiento del derecho a decidir cómo enfrentar su propio proceso de morir.

Asimismo, en el contexto europeo, la discusión sobre la muerte digna ha experimentado un notable avance en los últimos años, hasta convertirse en un tema fundamental en los debates biojurídicos de la actualidad. Un caso especialmente significativo es el de España, que con la Ley Orgánica 3/2021 reconoció el derecho a las personas a solicitar la eutanasia como parte de las prestaciones del sistema público de salud, siempre que se compruebe un sufrimiento grave, crónico e imposibilitante, o una enfermedad grave e incurable (Ley Orgánica, 2021). Esta ley ha sido interpretada como un hito jurídico en la protección del derecho a morir con dignidad, al establecer procedimientos precisos, mecanismos de control y garantías para los profesionales de la salud. Como consecuencia, su impacto ha trascendido las fronteras españolas, influyendo en las conversaciones jurídicas de países latinoamericanos con tradiciones constitucionales afines (Martínez y Romeo, 2022).

Desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, la idea de muerte digna está profundamente ligada a los principios sobre la dignidad humana, autonomía personal y libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, varios autores coinciden en que el derecho a la vida no debe entenderse de

manera absoluta ni aislada, sino en estrecha relación con la calidad de vida y con la voluntad de quien lo ejerce, en especial cuando enfrenta un sufrimiento extremo y permanente (Miró, 2020). En consonancia con ello, diversos organismos internacionales han subrayado que proteger la dignidad humana al final de la vida implica que los Estados aseguren condiciones para una muerte sin dolor y acorde con los deseos del paciente, aun cuando persistan debates éticos y culturales en torno a la eutanasia y a la asistencia médica para morir (Consejo de Europa, 1999).

En este contexto, el 22 de julio de 2022, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú emitió una sentencia que abrió legalmente, por primera vez en el país, la posibilidad de que una persona decida poner fin a su vida de manera digna. Ana Estrada, psicóloga y activista peruana, había solicitado cuatro años antes, mediante una acción de amparo, el derecho a decidir el momento de su muerte sin que ello implicara un delito de suicidio asistido ni de homicidio piadoso, y con la colaboración de profesionales de la salud que administraran un medicamento para provocarle la muerte sin sufrir represalias penales. ¿Por qué una mujer profesional, madura y con una trayectoria consolidada solicitó esto? La respuesta es clara: desde hacía más de treinta años padecía polimiositis, una enfermedad inflamatoria rara, degenerativa e incurable que provoca debilidad muscular progresiva (De la Fuente, 2021)

Con el paso del tiempo, los pacientes que padecen esta enfermedad pierden completamente su autonomía física y, finalmente, psicológica: dejan de caminar, de mover las extremidades, de alimentarse por sí mismos y de mantener una vida sexual; ya que requieren sondas, ventilación mecánica y cuidados permanentes para soportar dolores intensos propios de la enfermedad. (Corte superior de justicia de lima décimo primer juzgado constitucional, 2021). Este solo termina con la muerte del paciente. En ese contexto, Estrada, ya en silla de ruedas (luego a una cama) y sin posibilidades de realizar las funciones básicas para sobrevivir, ya que dependía de terceros para llevar una vida normal: no caminaba, usaba silla de ruedas.

Del mismo modo, no podía alimentarse, ni vestirse, ni moverse por sí misma, y requería una cánula de traqueotomía para poder respirar y comunicarse, además de ventilación asistida. En esas condiciones, ya no tenía una vida normal. Desde esta realidad, Ana Estrada a demanda al Estado peruano para que se exceptuara en su caso el artículo 112 del Código Penal (“Homicidio piadoso”) y se elaborara un protocolo de muerte digna que protegiera a los médicos intervinientes. Ahora bien, dado el impacto, ético, jurídico, social entre otros de este caso, con este estudio tiene como objetivo analizar “La muerte digna”: una perspectiva documental del caso Ana Estrada y el Estado Peruano, con el propósito de documentar ¿Cómo ha sido abordado el derecho a la muerte digna en el Perú a partir del caso de Ana Estrada y qué tensiones emergen entre la autonomía individual y las obligaciones del Estado según la evidencia documental?.

En virtud del contexto descrito, se seleccionó específicamente el tema de la muerte asistida porque es la primera ciudadana de Perú que hace la demanda al Ministerio de salud (MINSa) de acuerdo al expediente 00573-2020-0-1801-JR-DC-11 a través de los tribunales para lograr que se ejecute su petición

que le sea aplicada la eutanasia pasiva (Corte superior de justicia de lima décimo primer juzgado constitucional, 2021). Indiscutiblemente, este evento jurídico abre una brecha en la sociedad peruana, porque proporciona la posibilidad que otras personas soliciten dicho protocolo ante el padecimiento de una enfermedad degenerativa o terminal.

Cabe destacar, que jurídicamente en el momento de la demanda la legislación penal peruana contempla el homicidio por piedad, conocido comúnmente como eutanasia activa, pero no regula de manera específica la eutanasia pasiva ni la indirecta (Del Villar, 2025). Por consiguiente, se presume que existe un vacío en la legislación. En esta esta misma línea, es necesario repensar la despenalización de la eutanasia, que en la actualidad se encuentra tipificada en el Código Penal. (Baca, 2017).

Respecto al derecho humano a la vida, según (Quesada, 2020) sostiene que la muerte digna es la potestad de decidir cómo vivir los últimos momentos de nuestras vidas: ¿queremos agonía y sufrimiento, o controlar el estadio final de una existencia que ya dejó de ser digna?. En este sentido, el derecho a la vida, consagrado en los derechos humanos, garantiza también el derecho a decidir cómo vivirla y cómo concluirirla. Por tanto, “la eutanasia constituye un derecho del paciente legalmente reconocido, cuyo fundamento radica en el derecho a la integridad y en la potestad moral para rechazar de rechazar tratamientos médicos” (Ugarte y Valero, 2024).

Por su parte, Mondragón (2024) hace referencia, que los efectos de la muerte asistida sobre los familiares varían según factores personales, emocionales y culturales. Mientras algunos logran aceptar la decisión, otros enfrentan dilemas éticos profundos. En este punto la constitución peruana es clara al establecer, en su artículo 1, que la persona y su dignidad constituyen el fin supremo de la sociedad y del Estado. En consecuencia, y tomando como referencia el caso de Ana Estrada, una posible derivación jurídica sería la despenalización de la eutanasia en el Perú, lo que implicaría reconocer no solo el derecho a la vida, sino también el derecho a una muerte (Pajuelo, et al., 2023).

No obstante, desde una perspectiva diferente, deben considerarse los dilemas éticos y sociales que se derivan de las concepciones religiosas y moral cristiana, que asume el valor inherente a la vida, a su resguardo y protección hasta la muerte natural (Verde y Aliaga, 2025). Tales fundamentos, más allá de las diferencias confesionales, no conciben la muerte digna como un acto moralmente aceptable, pues es considerado una violación a los preceptos religiosos y a la sacralidad de la vida.

Finalmente, el caso de Ana Estrada genero una controversia publica en el Perú, en especial a través de las redes sociales. Según, Pulido et. Al. (2023) la opinión pública ejerció una presión considerable sobre el sistema judicial, influyendo en la decisión de los magistrados de fallar a favor de Estrada (Zuñiga y Huamán, 2023).

En suma, este estudio se justifica por su relevancia social, jurídica y ética, ya que busca demostrar y analizar un caso inédito en la historia peruana contemporánea. Además, pretende visibilizar las tensiones

entre la autonomía individual, los valores culturales y los deberes del Estado ante el derecho a morir dignamente. De manera general, la investigación se orienta a responder la interrogante: ¿cómo ha sido abordado el derecho a la muerte digna en el Perú a partir del caso de Ana Estrada, y qué dilemas emergen entre la libertad individual y el deber estatal de proteger la vida?

En consideración a lo expuesto, el presente estudio tiene como objetivo analizar la muerte digna: una perspectiva documental del caso de Ana Estrada y el Estado Peruano, a fin de comprender cómo este acontecimiento reconfigura el debate sobre la autonomía personal, la dignidad humana y las obligaciones éticas y jurídicas que tiene el Estado ante el derecho a decidir sobre el final de la vida. Con ello, se pretende aportar una mirada crítica que visibilice las tensiones entre los principios normativos, los valores sociales y las experiencias humanas que implican el reconocimiento de la muerte digna en el contexto peruano contemporáneo.

METODOLOGÍA

La metodología seguida se sustentó en un enfoque cualitativo y un diseño documental, enmarcado en los parámetros establecidos por la revisión sistemática, donde se desarrollaron algoritmos en python siguiendo los protocolos PRISMA para seleccionar la muestra de los documentos que conformaron la población de estudio. De acuerdo, con Moreno et. al, (2018) la revisión sistemática se caracteriza por describir de forma transparente y comprensible el proceso de recolección, selección, evaluación crítica y síntesis de la evidencia disponible respecto a la efectividad de un tratamiento, diagnóstico o pronóstico. Asimismo, los protocolos PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses), publicada en 2009, constituyen un método diseñado para ayudar a los autores en las revisiones sistemáticas a documentar con claridad el propósito del estudio, las acciones realizadas y los resultados obtenidos (Page et al., 2021). Con base a estas consideraciones, el proceso metodológico se estructuró en las siguientes fases:

En primer lugar, el proceso de búsqueda se inició en google Académico “Caso Ana Estrada” en lenguaje español en este particular la población de documentos abordados fue intencional con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador de acuerdo a las siguientes categorías: Derecho a la muerte digna y autonomía personal, debates jurídicos y constitucionales, perspectiva bioética y dilemas morales, impacto social, mediático y discursivo del caso. Además, la búsqueda se centró en Perú, como resultado se obtuvo una población de 22 artículos científicos de revistas indexadas y Tesis de grado entre los años 2017-2025.

En la segunda fase, se desarrolló el algoritmo para ejecutar los protocolos PRISMA para ellos se instalaron la librerías pandas, matplotlib y re, con esta línea se ingresaron los datos en bruto `articulos_brutos_raw = []` y con el CRIBADO (Eliminación de duplicados) `df_unique = df.drop_duplicates(subset=["titulo_normalizado"], keep="first")` `duplicados_eliminados = len(df_unique) - len(df.drop_duplicates(subset=["titulo_normalizado"], keep="first"))` `evaluados_texto_completo = len(df_unique)`. Seguidamente, con estas líneas se ejecutaron

los protocolos PRISMA: `prisma_data = {"Fase": ["Identificación", "Cribado", "Elegibilidad", "Inclusión"], "Descripción": [f"Registros encontrados en bases de datos (documentos brutos)", "Registros únicos evaluados a texto completo", f"Artículos (Excluidos: {excluidos_por_criterios})"], df_prisma_table.set_index("Fase", inplace=True).`

En la fase de análisis, se implementó un segundo algoritmo en python para extraer la información de acuerdo a los criterios establecidos en la (fase 1), los cuales fueron corroborados con cada trabajo de investigación resultante de la muestra. Ahora, para facilitar y garantizar la rigurosidad de los datos extraídos con este código se ejecutó el conteo y clasificación de la muestra para ello se ejecutaron las siguientes líneas de código: `categorías = pd.DataFrame({}), variables = pd.DataFrame({}), hallazgos = pd.DataFrame({}) métodos = pd.DataFrame({}) vacíos = pd.DataFrame({})`.

Posteriormente, los hallazgos derivados de esta revisión fueron identificados, contrastados e interpretados a partir de los resultados generados por los algoritmos se muestran en talas para facilitar la representación del análisis realizado, a partir de los cuales se elaboraron conclusiones. Finalmente, la revisión sistemática de una población de 22 documentos, dio como resultado una muestra de 11 investigaciones, las cuales fueron las que cumplieron con los criterios establecidos (Figura 1).

Por último, los artículos seleccionados automáticamente por el algoritmo desarrollado bajo los protocolos PRISMA fueron analizados e interpretados según categorías temáticas, que incluyeron: (a) derecho a la muerte digna y autonomía personal; (b) debates jurídicos y constitucionales; (c) perspectiva bioética y dilemas morales; (d) impacto social, mediático y discursivo del caso; (e) propuestas de regulación de la eutanasia en el Perú; y (f) análisis judicial e impacto normativo del caso Ana Estrada.

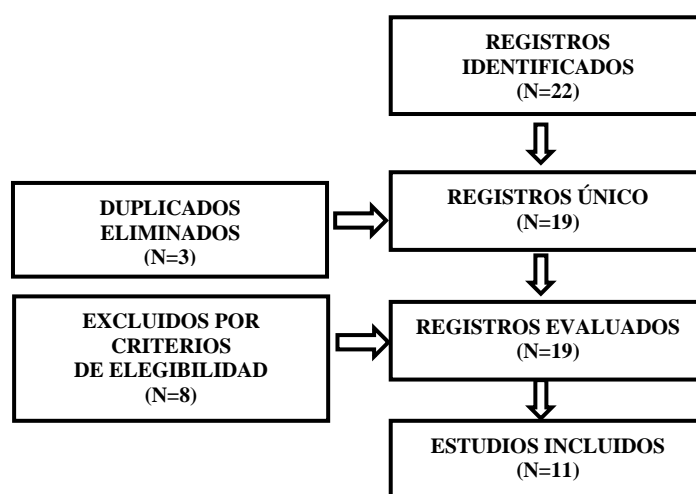


Figura 1. Diagrama de flujo

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

En este apartado se presentan, los resultados obtenidos a partir de la revisión documental, lo que permitió identificar los principales enfoques, aportes y tensiones que giran en torno al caso Ana Estrada, considerado un referente en la discusión sobre la muerte digna en el Perú. A continuación, se presentan los hallazgos organizados en tablas que describen las características de los documentos analizados, las categorías temáticas abordadas, las variables clave identificadas y los principales resultados de interpretación.

En la Tabla 1, se presentan las características esenciales de los artículos que integraron la muestra final del estudio, agrupando información sobre autoría, tipo de documento, enfoque y principales aportes.

Tabla 1. Características de los artículos

N°	Autor(es)	Título	Tipo de documento	Enfoque	Principales aportes
1	Nevado y Neyra	Análisis del caso Ana Estrada y el derecho a una muerte digna en el Perú	Artículo académico	Jurídico Bioético	Analiza fundamentos constitucionales del derecho a morir dignamente
2	Sánchez y Vassallo	Caso “Ana Estrada”: Reflexiones biojurídicas en torno a la eutanasia y el llamado derecho a morir	Artículo académico	bioético biojurídico	Discute problemas entre autonomía y protección del estado
3	Del Villar	Eutanasia despenalizada en el Perú por una muerte digna	Tesis	Jurídico penal	Argumenta que el caso exige reinterpretar la figura penal de homicidio piadoso
4	Baca	La eutanasia y el derecho a morir dignamente para su despenalización	Tesis	Penal constitución	Analiza bases legales para despenalizar eutanasia en Perú
5	Quesada	La muerte digna bajo la jurisprudencia del derecho internacional	Tesis	Derechos Humanos	Derechos Humanos

		de los derechos humanos			
6	Ugarte y Valero	La eutanasia en el Perú: Un recorrido de desafíos jurídicos y éticos	Artículo académico	Bioética	Trata los conflictos éticos
7	Barturen et.al.	La regulación de la eutanasia y el derecho a la muerte con dignidad en el Perú a propósito del caso de Ana Estrada	Artículo académico	Compara marcos jurídicos	Compara marco jurídicos con otros países
8	Pajuelo	Eutanasia y el caso Ana Estrada como reflejo de una muerte digna	Artículo académico	Bioética	Trata la autonomía y el sufrimiento crónico
9	Verde y Aliana	Perspectivas éticas, jurídicas y sociales sobre la Eutanasia en Perú	Artículo académico	Multidisciplinario	Analiza percepción social sobre el caso
10	Pulido et al.	Reflexión sobre la regulación de la eutanasia y el derecho a la vida y dignidad: el caso Ana Estrada	Artículo académico	constitucional	Trata la vida digna en la jurisprudencia
11	Gonzales y Espinoza	Muerte digna e inaplicación del artículo 112 del Código Penal: Análisis del Caso Ana Estrada	Trabajo de suficiencia profesional	Penal constitucional	Explica por qué se implicó el art. 112 CP en el cas

Como se observa en la Tabla 1, los textos analizados comprenden principalmente artículos académicos y tesis con enfoques jurídicos, bioéticos y constitucionales, centrados en examinar, los fundamentos normativos del derecho a morir con dignidad en el Perú. Se destaca el énfasis en la autonomía personal como criterio rector y en la reinterpretación del artículo 112 del Código Penal, así como la defensa del derecho a la compasión y la autodeterminación frente al sufrimiento irreversible.

En la Tabla 2, se presenta la categorización temática de los estudios incluidos, con base en los criterios de clasificación aplicados por el algoritmo PRISMA y la revisión documental realizada.

Tabla 2. *Categorización temática de los trabajos de investigación*

Nº	Categoría Temática	Artículos que la abordan	Descripción
1	Derecho a la muerte digna y autonomía personal	1, 2, 3, 7, 8, 9, 10	Analizan la autonomía, la autodeterminación y el derecho a decidir sobre el propio final de vida, tomando el caso de Ana Estrada como precedente jurídico.
2	Eutanasia: debates jurídicos y constitucionales	2, 4, 5, 6, 9, 11	Discuten el marco penal (art. 112), constitucional y de DD.HH., incluyendo jurisprudencia internacional y su aplicación en Perú.
3	Perspectiva bioética y dilemas morales	2, 6, 8, 9	Exploran la ética del sufrimiento, el valor de la vida, la compasión y conflictos morales entre vida digna y prolongación artificial de la existencia.
4	Impacto social, mediático y discursivo del caso	1, 8, 9	Analizan el papel de los medios, la opinión pública, y cómo el caso transformó el debate nacional sobre eutanasia.
5	Propuestas de regulación de la eutanasia en Perú	3, 4, 6, 7, 10	Proponen rutas legislativas, análisis comparados, regulaciones posibles, y nuevas políticas públicas.
6	Análisis judicial del caso y su impacto normativo	1, 2, 5, 7, 11	Examinan las sentencias del Poder Judicial, la inaplicación del art. 112, y su repercusión en el sistema legal peruano.

Tal como se observa en la Tabla 2, las categorías sobresalientes fueron: el derecho a la muerte digna y la autonomía personal, seguidas por los debates jurídicos y constitucionales relacionados con la eutanasia. Asimismo, resaltan los enfoques sobre bioética y dilemas morales, el impacto mediático del caso y las propuestas legislativas para regular la eutanasia. Esta clasificación muestra cómo el caso Estrada provocó

un replanteamiento multidimensional del concepto de dignidad humana, integrando perspectivas jurídicas, éticas y sociales.

En cuanto a la sistematización de variables clave encontradas, la Tabla 3 señala cómo se abordan en las investigaciones y cuál es su interpretación central.

Tabla 3. Variables claves extraídas de los trabajos de investigación

Variable analizada	Cómo aparece en las investigaciones	Interpretación
Concepto de muerte digna	Definiciones jurídicas, éticas y médicas	Se identifica como vivir sin sufrimiento intolerable y decidir el final.
Autonomía personal	Expuesta especialmente en 1, 2, 3, 7	Eje central del caso Estrada: derecho a la autodeterminación.
Marco legal vigente	Artículos 112, 1, 2 y 3 de la Constitución	Conflicto entre defensa de vida y autodeterminación.
Jurisprudencia internacional	Citas a España, Colombia, Canadá	Perú carece de regulación específica, recurriendo a referencias externas.
Impacto mediático y social	Estudios de discurso y percepción pública	Caso emblemático que reabre debate ético a nivel país, generando presión legislativa.
Desafíos éticos	Conflictos entre vida, sufrimiento y compasión	Dilema ético central, especialmente para profesionales de la salud.
Necesidad de regulación	Varios artículos proponen ley o protocolo	Consenso en la literatura académica sobre la urgencia de legislar la eutanasia.

Según presenta la Tabla 3, las variables más recurrentes son la definición de muerte digna, la autonomía personal y el marco legal vigente. En este sentido, los autores coinciden en que la eutanasia no debe interpretarse como una negación del derecho a la vida, sino como su dimensión plena en libertad y decisión. En este caso, la jurisprudencia internacional, en particular la de España, Colombia y Canadá, se presentan como una referencia comparada ante la ausencia de regulación específica en el Perú. Además, los estudios indican la influencia mediática y el impacto social del caso, que vivificó los debates éticos y legislativos en la esfera pública.

Por último, se presenta la Tabla 4 en la que se resumen los hallazgos obtenidos por categoría, lo que permite observar las coincidencias y controversias identificadas en la literatura.

Tabla 4. Categorías y hallazgos

Categoría	Hallazgos
Derecho a la muerte digna	Los artículos coinciden en que la dignidad y autonomía del paciente prevalecen sobre la prolongación artificial de la vida cuando el sufrimiento es insoportable.
Eutanasia y marco penal peruano	Existe un vacío legal. La sentencia del caso Ana Estrada marcó el primer precedente judicial en Perú aplicando control difuso el Art. 112 del Código Penal, sin despenalizar la figura por completo.
Bioética	Se reconoce el sufrimiento irremediable como el criterio ético más sólido para justificar la necesidad de la eutanasia como un acto de compasión y respeto a la voluntad.
Dimensión social	El caso sensibilizó a la opinión pública, reabrió el debate sobre las libertades individuales, los derechos en salud y la laicidad del Estado frente a la vida y la muerte.
Regulación necesaria	La mayoría de la literatura académica revisada propone la urgencia de legislar la eutanasia y el suicidio asistido, tomando como modelos las leyes ya implementadas en países como Colombia y España.

Como se aprecia en la Tabla 4, los resultados de la revisión realizada evidencian una coincidencia significativa en que la dignidad y la autonomía del paciente prevalecen sobre la prolongación artificial de la vida cuando el sufrimiento es insoportable. También señalan la existencia de un vacío legal en el sistema penal peruano, demostrado en la aplicación del control difuso al artículo 112 del Código Penal en el caso Estrada, sin que ello signifique una despenalización formal de la eutanasia. Además, la dimensión bioética se sustenta en el reconocimiento del sufrimiento irremediable como el criterio ético más fuerte para justificar la eutanasia como un acto de compasión y respeto a la voluntad personal.

Los resultados de esta revisión muestran las controversias y los vacíos judiciales que existen al momento de gestionar la muerte asistida en el Perú. Asimismo, de acuerdo con Nevado y Neyra, (2025), “La Corte Superior de Justicia de Lima reconoció por primera vez en el ámbito jurídico peruano la eutanasia como expresión del derecho a morir con dignidad”. En este sentido, los artículos seleccionados para el estudio describen cómo el caso de Ana Estrada impulsó un debate jurídico inédito, destacando el fallo del Poder Judicial que autorizó la muerte asistida bajo criterios de autonomía y dignidad, así como los vacíos normativos existentes en la legislación nacional. En conjunto, los estudios coinciden en que este acontecimiento marcó un precedente en materia de derechos fundamentales. Aunado a ello, los análisis bioéticos ponen de relieve la tensión entre la autonomía de la paciente y los principios tradicionales de la ética médica, centrados en la preservación de la vida.

Por otra parte, los estudios enfatizan que el sufrimiento crónico y la voluntad persistente de la paciente legitiman una decisión autónoma, mientras que el Estado mantiene obligaciones contradictorias entre proteger la vida y respetar la autodeterminación. De igual modo, el caso puso en evidencia la ausencia de políticas claras sobre cuidados paliativos, derechos del paciente y mecanismos de asistencia médica para morir, así como inconsistencias institucionales entre el accionar del Ministerio de Salud, el Poder Judicial y los marcos legales vigentes.

Asimismo, los estudios reconocen que la cobertura mediática desempeñó un papel decisivo en la visibilización del caso ante la visión pública. A través de las redes sociales, se construyó un discurso centrado en la dignidad humana, aunque también emergieron narrativas de oposición basadas en marcos éticos y religiosos. En consecuencia, la discusión sobre la eutanasia trascendió el ámbito jurídico para convertirse en un fenómeno social, comunicacional y cultural. En este marco, diversos autores analizan la experiencia de pacientes con enfermedades degenerativas, la preeminencia del apoyo familiar y el rol del personal de salud ante decisiones vinculadas al final de la vida. Como señalan Sánchez y Vassallo (2021), en la etapa final de la existencia, la enfermedad y la muerte revelan la fragilidad humana, por lo que resulta esencial brindar al paciente un trato digno, cuidado integral y acompañamiento compasivo.

DISCUSIÓN

Los hallazgos obtenidos de esta revisión, confirman que el caso de Ana Estrada constituye un punto de inflexión en el debate sobre la muerte digna en el Perú, articulando tensiones entre la autonomía individual, los principios bioéticos y las restricciones legales que rigen el derecho a morir. En este sentido, al contrastar estos hallazgos con la literatura internacional, se observa una coincidencia sustantiva en la consideración del sufrimiento irremediable y la libre decisión del paciente como criterios centrales para legitimar la eutanasia (Downie y Chandler, 2023; Miró Quesada, 2020). Sin embargo, en el contexto peruano persisten vacíos normativos y procedimentales, pues la sentencia del caso Estrada se limitó a un control difuso sin involucrar una despenalización general de la eutanasia.

La comparación realizada con los marcos regulatorios de países como España, Colombia y Canadá, donde la eutanasia se ha integrado dentro de los sistemas de salud pública (Martínez y Romeo, 2022), el Perú, sigue en una posición restrictiva y ambigua. Mientras que en España la Ley Orgánica 3/2021 reconoce el derecho a recibir asistencia para morir dignamente bajo vigilancia médica, en el contexto peruano, el acceso a este derecho depende aún de decisiones judiciales individuales, lo que se identifica como una falta de institucionalización jurídica. Por ende, el caso Estrada se revela como un precedente aislado, más interpretativo que transformador, cuya eficacia dependerá de futuras reformas legislativas.

Desde el aspecto bioético, los hallazgos de la presente revisión, son comparables con las posturas de autores como Ugarte y Valero (2024), quienes sostienen que la eutanasia no es una negación del valor de la vida, sino una afirmación de la dignidad humana ante el sufrimiento extremo. De igual modo, Baca (2017)

y Del Villar (2025) resaltan que la legislación penal de Perú mantiene un marco paternalista y sancionador, que obstaculiza el reconocimiento pleno de la autonomía moral del paciente. Estos planteamientos son afines con los resultados de la presente investigación, en los que se identifican contradicciones entre las obligaciones estatales de preservar la vida y el derecho individual a decidir su final.

En cuanto al ámbito social y comunicacional, los resultados coinciden con las observaciones de Pulido et al. (2023), quienes destacan el valor de la opinión pública y de los medios de comunicación en la visibilización del caso Estrada. En estos casos, las redes sociales no solo ampliaron el debate sobre la eutanasia, sino que configuraron narrativas de empatía y dignidad, frente a otras de rechazo sustentadas en argumentos religiosos y morales (Verde y Aliaga, 2025). De este modo, la muerte digna dejó de ser un tema reservado al ámbito de la medicina o jurídico, para convertirse en un problema sociocultural que interpela los valores de la colectividad sobre vida y libertad.

En cuanto a las implicaciones del estudio son múltiples. En el ámbito jurídico, evidencian la necesidad realizar una revisión del artículo 112 del Código Penal y definir un marco regulatorio que permita abordar los casos de eutanasia mediante protocolos claros y uniformes, evitando la discrecionalidad judicial. En el plano ético y sanitario, se resalta la urgencia de fortalecer las políticas de cuidados paliativos y de promoción del derecho a la voluntad anticipada, que garantice un acompañamiento médico, psicológico y espiritual integral para las personas en situación terminal. Finalmente, desde un punto de vista social, el caso Estrada se abre ante el debate ciudadano sobre la relación entre la autonomía personal, el rol del Estado y las creencias colectivas acerca del valor de la vida y la libertad de morir.

Finalmente, se presentan las limitaciones de este estudio. Se reconoce que las investigaciones analizadas privilegian el enfoque jurídico y bioético, dejando escasamente exploradas las dimensiones psicológicas y sociales de la muerte asistida. Asimismo, la revisión se limitó al ámbito geográfico peruano, por lo que futuras investigaciones podrían realizar estudios comparativos con otros contextos latinoamericanos a fin de identificar similitudes, avances normativos y desafíos comunes. A pesar de ello, la presente investigación realiza un aporte relevante y sólida para comprender las transformaciones jurídicas y morales que el caso Ana Estrada introduce en la discusión contemporánea sobre los derechos al final de la vida.

CONCLUSIONES

El caso de Ana Estrada ha sido abordado el derecho a la muerte digna en el Perú desde diversos enfoques lo que ha generado tensiones emergentes entre la autonomía individual y las obligaciones del Estado, según la evidencia documental se encontraron hallazgos importantes del caso donde se evidenció vacíos normativos en las leyes peruanas sobre el final de vida. Se resalta, que la sentencia que autorizó la muerte asistida constituye un precedente constitucional en cuanto a autonomía. Varios autores explican la inaplicación del artículo 112 del Código Penal como un caso de control no claro derivado de la dignidad

humana. Aquí los fundamentos bioéticos: autonomía, sufrimiento y dignidad en la literatura converge en que la autonomía informada y la lucha por ser escuchada de Ana Estrada es el argumento central que permitió la aprobación y procesamiento de la demanda al estado.

Los textos destacan el sufrimiento irreversible como criterio ético para la justificación de la muerte asistida. Hay consenso en que el caso revela tensiones entre beneficencia médica y autonomía del paciente y es evidente que el Estado peruano no cuenta con un marco regulatorio claro para cuidados paliativos, por otra parte, se evidencian contradicciones entre instituciones (MINSA, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo). Se coincide en los estudios en que el Estado actuó tarde. Con respecto a la perspectivas sociales, culturales y mediáticas Algunos trabajos concluyen que el caso desde el impacto en la opinión pública y el discurso mediático esta polarizado, es decir, la opinión pública está dividida en cuanto a la legitimidad de la muerte asistida, así como de la participación del estado en ello. Finalmente, queda claro que el límite entre la autonomía humana para decidir su futuro y la participación del estado no está clara ni jurídica ni éticamente.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La autora declara la ausencia de conflictos de interés de naturaleza financiera, personal o institucional que pudieran haber influido en la interpretación de los resultados o en las conclusiones.

REFERENCIAS

- Baca Calle, H. A. (2017). La eutanasia y el derecho a morir dignamente para su despenalización. [Tesis para optar al título de abogado]. Repositorio Institucional Universidad autónoma del Perú <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/460>
- Barturen Mondragón, E. M., Quezada Castro, M. del P., Castro Arellano, M. del P., & Quezada Castro, G. A. (2024). La regulación de la eutanasia y el derecho a la muerte con dignidad en el Perú a propósito del caso de Ana Estrada. *Revista De Bioética Y Derecho*, (61), 125–138. <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/42528>
- Corte superior de justicia de lima décimo primer juzgado constitucional (N° 00573-2020-0-1801-JR-DC-11). (2021, febrero 2021). [Transcripción en línea]. https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/D_Sentencia_Ana_Estrada_250221_unlocked.pdf
- De la Fuente Hontañón, R. (2021). La Eutanasia: ¿Existe un derecho a morir?, El caso de Ana Estrada. Universidad de Piura. Repositorio institucional Pirhua – Gaceta Constitucional, (157), 36 – 49. <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4775>.
- Del Villar Vargas, J. E. (2025). Eutanasia despenalizada en el Perú por una muerte digna [Tesis para optar al título de abogado]. Repositorio Institucional Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/cb17ace6-887d-4435-a54e-024ca89c186e/content>
- Downie, J., y Chandler, J. (2023). Medical assistance in dying: International perspectives and human rights implications. *Journal of Medical Ethics*, 49(6), 371–377. <https://jme.bmj.com/content/49/6/371>
- España. Jefatura del Estado. (2021). Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. Boletín Oficial del Estado, núm. 72. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/03/24/3>

- Martínez, J., Y Romeo Casabona, C. M. (2022). La eutanasia en España: fundamentos jurídicos y desafíos bioéticos. *Revista de Bioética y Derecho*, (55), 23–38. <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/36410>
- Miró, J. (2020). La muerte digna bajo la jurisprudencia del derecho internacional de los derechos humanos. *Themis. Revista de Derecho*, (78), 503–519. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/24189/22952>
- Moreno, B., Ortega, R., González, F., y López, M. (2018). Revisiones sistemáticas: Definición y nociones básicas. Piro, *Revista Latinoamericana de Investigación Científica y Tecnológica*, 11(3), 184–195. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/piro/v11n3/0719-0107-piro-11-03-184.pdf>
- Nevado Pozo, S., y Neyra, M. (2025). Análisis del caso Ana Estrada y el derecho a una muerte digna en el Perú [Tesis de licenciatura, Universidad de Piura]. Repositorio Institucional Pirhua. <https://hdl.handle.net/11042/7648>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). Declaración PRISMA 2020: Una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790–799. <https://www.revespcardiol.org/es-declaracion-prisma-2020-una-guia-articulo-S030089322100274>
- Pajuelo, M., Sarmiento, F., Y Guzmán, C. (2023). Eutanasia y el caso Ana Estrada como reflejo de una muerte digna. *Llalliq. Revista de Investigación y Ciencia*, 3(2), 327–340.
- Pulido, N., Chero, R. C., Arias, N., y Pulido Capurro, V. M. (2023). La reflexión sobre la regulación de la eutanasia, el derecho a la vida y la dignidad: El caso Ana Estrada en el Perú. *Journal of Legal and Social Studies*, 3(1), 1–20. <https://ojs.journalsdg.org/jlss/article/download/251/214/374>
- Sánchez-Barragán, R. D. J., Y Vassallo-Cruz, K. L. (2021). Caso “Ana Estrada”: Reflexiones biojurídicas en torno a la eutanasia y el llamado derecho a morir. *Apuntes de Bioética*. 4(1), 166–192. <https://doi.org/10.35383/apuntes.v4i1.639>
- Ugarte Boluarte, K. R. L., Y Valero Baldwin, H. E. (2024). La eutanasia en el Perú: Un recorrido de desafíos jurídicos y éticos. *LEX. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*. 22, 263–290. <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2650>
- Verde Castro, D., y Aliaga, K. (2025). Perspectivas éticas, jurídicas y sociales sobre la Eutanasia en Perú. *Clío. Revista De Historia, Ciencias Humanas Y Pensamiento Crítico*. (10), 21-39. <https://ojs.revistaclio.es/index.php/edicionesclio/article/view/266>
- Zuñiga, L., y Huamán Espinoza, A. R. (2023). Muerte digna e inaplicación del artículo 112 del Código Penal: Análisis del caso Ana Estrada [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. UPC-Repositorio. <https://hdl.handle.net/10757/670121>